

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25000 22 05 000 2022 00115 00

Impedimento: Juez Laboral del Circuito de Girardot.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De conformidad con los artículos 140 y 144 del Código General del Proceso, aplicables a los procedimientos laborales por virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se ordena que, por la secretaría laboral se envíe el expediente a la secretaría general de esta corporación con el fin de que se remita informativo a la Sala Plena para la designación del juez que deberá pronunciarse sobre el impedimento presentado por la Jueza Única Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca

Cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

Magistrada